



BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

SOLICÍTALA DESDE EL 24/3 HASTA EL 14/5 DE 2025

Las becas y ayudas al estudio te dan más oportunidades.

Curso 2025/26.

Becas FP, Bachillerato y otros
Toda la información sobre tu beca no universitaria.

Para qué estudios puedes solicitar una beca

- **Bachillerato**
- **Cursos de acceso y de preparación para pruebas de acceso** a la Formación Profesional y cursos de formación específicos para acceso a ciclos formativos de grado medio y superior, impartidos en centros públicos y privados concertados
- **Formación Profesional** de grado medio y de grado superior
- Enseñanzas **artísticas** profesionales
- Enseñanzas de **idiomas en Escuelas Oficiales**, incluida la modalidad a distancia
- Enseñanzas **deportivas**
- **Formación Profesional de Grado Básico**

BECAS DE CARÁCTER GENERAL CURSO 2025/2026 PARA ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS

Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2025-2026, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

DIRIGIDO A:

Para ser beneficiario de estas becas, los solicitantes deberán estar matriculados en el curso 2025/2026 en algunos de los estudios de **Bachillerato, FP de Grado Medio y Superior, Universidad, curso de acceso y de preparación, enseñanzas artísticas, escuelas de idiomas, enseñanzas deportivas y FP de Grado Básico.**

CUANTÍAS DE LAS BECAS

- ✧ Beca básica: 300 €. En el caso del CF de Grado Básico esta cuantía será de 350 €
- ✧ Cuantía fija asociada a la residencia del estudiante durante el curso: 2.700 €
- ✧ Cuantía fija asociada a la renta del estudiante: 1.700 €
- ✧ Cuantía fija ligada a la excelencia en el rendimiento académico: de 50 a 125€
- ✧ Cuantía variable y distinta para los diferentes solicitantes resultará de la ponderación de la nota media del expediente del estudiante y de su renta familiar cuyo importe mínimo será de 60 €

REQUISITOS DE CARÁCTER GENERAL (Artículo 15)

- ✧ Ser español/a o tener la nacionalidad de la UE. En el supuesto de extranjeros no comunitarios se aplicará la normativa vigente.
- ✧ No haber obtenido un título de nivel igual o superior a los estudios para los que pides la beca a fecha de 30 septiembre de 2025
- ✧ Estar matriculado en algunas de las enseñanzas del sistema educativo que se enumeran en el artículo 3 de la Resolución

REQUISITOS ECONÓMICOS (Artículo 16)

Corresponde a la situación económica de tu unidad familiar el año pasado (ejercicio 2024).

REQUISITOS ACADÉMICOS (CAPÍTULO V)

Sección 1ª Enseñanzas Universitarias conducentes al título de grado

- ✧ Artículo 23: Para obtener la beca los solicitantes deberán estar matriculados en el curso 2025/2026 con 60 créditos. También podrán obtener beca los estudiantes que se matriculan entre 30 y 59 créditos. Esto se denomina matrícula parcial y estará sujeta a lo establecido en este artículo.
- ✧ Artículo 24. Para la concesión de beca a quienes se matriculen por primera vez de primer curso de estudios de grado y, estando en posesión del título de bachillerato accedan a la universidad mediante la PAU, se requerirá una nota de 5 puntos en la nota de acceso a la universidad. La nota de acceso se calculará conforme a la fórmula: $0,6 \text{ NMB} + 0,4 \text{ PAU}$.

Sección 2ª Enseñanzas NO Universitarias

Artículo 33. Enseñanzas de grado superior de formación profesional, de artes plásticas y diseño y de enseñanzas deportivas

Artículo 34. Enseñanzas de bachillerato, enseñanzas profesionales de música y danza y grado medio de formación profesional...

Para la obtener la beca, se establecen los siguientes requisitos:

1º Matriculación.

- ✧ Los solicitantes deberán matricularse en el curso 2025/2026 de curso completo, o al menos, de la mitad de los módulos que comprenden el correspondiente ciclo.

2º Carga lectiva superada

- ✧ Los estudiantes de primer curso de bachillerato deberán acreditar no estar repitiendo curso y haber obtenido una nota media de 5 puntos en el cuarto curso de educación secundaria obligatoria, en la prueba de acceso o en la calificación final del ciclo formativo de grado medio o de ciclo formativo de grado básico.
- ✧ Los alumnos del primer curso del resto de enseñanzas deberán acreditar no estar repitiendo curso ni total ni parcialmente.
- ✧ Los estudiantes de segundos y posteriores cursos organizados por asignaturas deberán acreditar haber superado todas las asignaturas del curso anterior, con excepción de una.
- ✧ Los estudiantes de segundos y posteriores cursos organizados por módulos deberán acreditar haber superado en el curso anterior al menos un número de módulos que supongan el 85% de las horas del curso en el que hubieran estado matriculados.
- ✧ No se concederá beca a quienes repitan curso total o parcialmente.
- ✧ Sólo podrá obtenerse beca durante el número de años que dure el plan de estudios

Artículo 36. Ciclos Formativos de Grado Básico, preparación pruebas acceso...

Para estos estudios se podrá conceder la beca básica y la cuantía variable mínima

MUY IMPORTANTE

Artículo 43. Control sobre el cumplimiento de la finalidad de la beca.

Finalizado el curso 2025/2026 la administración educativa comprobará que la beca se haya destinado a la finalidad a la que ha sido concedida y podrá ser requerida y el solicitante tendrá que proceder a su devolución debido a:

- Haber causado baja en el centro, antes de final del curso 2025-2026
- No haber asistido a un 80% o más de las horas lectivas
- No haber superado el 50% de las asignaturas, créditos u horas matriculadas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: **Hasta el 14 de mayo de 2025**

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Departamento en la dirección

<https://www.becaseducacion.gob.es/becas-y-ayudas.html>

PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE LA BECA. [Información en documento adjunto](#)

Si el alumnado o las familias necesitan ayuda en la cumplimentación de las becas pueden pedir cita a través del mail cbielf@iesbajoaragon.com o por teléfono al 978831063 preguntando por Cristina Biel Faló (Dpto de Orientación)

Para más información: SECRETARIA Y ORIENTACIÓN